



**HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO
Al 30 de junio de 2026**

Santiago, 26 de agosto de 2026
CMF/HE Resumen 1S/2026

En el transcurso del primer semestre de 2026, Empresas Lipigas S.A. ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha, 4 de marzo de 2026

(GAF/CMF-118/2026)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, comunicamos a Ud. que en sesión ordinaria de hoy, 4 de marzo de 2026, el directorio de Empresas Lipigas S.A. acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, de \$95 por acción, que será pagado a partir del 31 de marzo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas Av. Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia.

Con fecha, 25 de marzo de 2026

(GAF/CMF-119/2026)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N°30 y N°210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 25 de marzo de 2026, el Directorio de Empresas Lipigas S.A. (la Sociedad) por la unanimidad de sus miembros acordó: citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2026, a las 9:00 horas a realizarse en Alonso de Córdova 5727, Las Condes, Santiago, permitiéndose asimismo la participación en la Junta a distancia a través de medios electrónicos, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento las materias que se indican a continuación para cada una de ellas:

Junta Ordinaria:

1. El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.
2. La distribución de utilidades y el reparto de dividendos del ejercicio.
3. Elección de Directorio
4. Informe de Comité de Directores.
5. Fijar las remuneraciones del Directorio, del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2026.
6. Designar a los auditores externos y empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2026.
7. Dar cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley 18.046.
8. Designación de periódico para publicaciones sociales.
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.



En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2025 por \$49.632.063.055 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2025 de \$13.401.792.770, equivalente a \$118 por acción. De ser aprobado por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo será pagado a contar del 07 de Mayo del 2026 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730 Piso 24, Providencia, Santiago.

En virtud del Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas garanticen debidamente la identidad de los accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en las Juntas y puedan ejercer su derecho a voto en las mismas.

Por ello, el Directorio ha acordado poner a disposición de los accionistas la posibilidad de participar de la Junta de forma remota, mediante medios electrónicos o tecnológicos de comunicación, provista por el DCV, mediante el acceso a dicha plataforma, previa verificación de sus identidades, los accionistas podrán participar en la Junta, personalmente o representados. Se hace presente que, para efectos de ejercer su derecho a voto, los señores accionistas que asistan presencialmente a la Junta también deberán conectarse a la plataforma referida. Instrucciones precisas respecto a la forma de acceder y participar de la Junta a través de la plataforma referida se encontrarán disponibles para consulta de los señores accionistas a contar del día 9 de abril de 2026 en el sitio web de la Sociedad, <https://lipiandes.com/>

El formato de los poderes para representar a los accionistas en la Junta, y las instrucciones pertinentes para su digitalización y envío estarán disponibles a partir del 9 de abril de 2026 para su descarga en <https://lipiandes.com/>

A partir del 9 de abril de 2026 se encontrarán disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad, <https://lipiandes.com/> y en las oficinas de la Sociedad Av. Apoquindo 5400 piso 14, Las Condes, Santiago los estados financieros consolidados e informe de los auditores externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y la memoria anual.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, a partir del 9 de abril de 2026 copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria podrán ser solicitados por los señores accionistas a la Gerencia General de la Sociedad, Avenida Apoquindo 5400 piso 14, Las Condes, sin perjuicio que se encontrarán disponibles en el sitio web institucional <https://lipiandes.com/>.

La calificación de los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar presencialmente en la Junta, en caso de que ella se efectúe de tal forma, se realizará en el lugar de la misma, previo a su inicio. En el caso que los señores accionistas opten o deban participar de manera remota, se solicitará el envío previo y en formato digital, antes del inicio de la Junta, de los poderes respectivos según se detallará en las instrucciones que estarán disponibles en el sitio web institucional antes aludido.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la misma.

**Con fecha, 29 abril de 2026**

(GAF/CMF-120/2026)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, y estando debidamente facultado para ello, vengo a informar a esa Comisión como Hecho Esencial, que con fecha 29 de abril de 2026, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Lipigas S.A. en la que se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y el informe de los auditores externos.
2. Se aprobó la distribución de utilidades y el reparto de dividendos definitivo del ejercicio y aprobar el pago del saldo de dividendos ascendente a \$13.401.792.770, equivalente a \$118 por acción y que será pagado a partir del 7 mayo de 2026.
3. Se aprobó la renovación del Directorio de la sociedad, eligiéndose por votación a los siguientes directores, todos los cuales son independientes y presentados en tal calidad:
 - 1) Luis Ignacio Binimelis Yaconi
 - 2) María del Pilar Lamana Gaete
 - 3) Juan Ignacio Noguera Briceño
 - 4) Patricio Sandro Rojas Ramos
 - 5) Juan Manuel Santa Cruz Munizaga
 - 6) Jaime Santa Cruz Negri
 - 7) Mario Vinagre Tagle
4. Se fijaron las remuneraciones del Directorio y del Comité de Directores, y de su presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2026.
5. Se designó a PricewaterhouseCoopers como auditores externos para el ejercicio 2026 y a las empresas Feller-Rate y Humphreys como clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2026.
6. Se dio cuenta y se aprobaron las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley 18.046.
- 7.- Se designó como periódico para las publicaciones sociales el diario La Nación On-line

Con fecha, 29 abril de 2026

(GAF/CMF-121/2026)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión como Hecho Esencial lo siguiente

Con fecha 29 de abril de 2026, se reunió el Directorio de Empresas Lipigas S.A. y se eligió como presidente del mismo, a don Mario Vinagre Tagle, como primer vicepresidente a don Juan Ignacio Noguera Briceño y a don Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, como segundo vicepresidente.

Asimismo, se eligió a los integrantes del Comité de Directores, el que ha quedado conformado por los señores Juan Ignacio Noguera Briceño, Jaime Santa Cruz Negri, Patricio Rojas Ramos.

Con fecha, 27 mayo de 2026

(GAF/CMF-122/2026)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, comunicamos a Ud. que en sesión ordinaria de hoy, 27 de mayo de 2026, el directorio de Empresas Lipigas S.A. acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, de \$95 por acción, que será pagado a partir del 22 de junio de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la

Inscripción Registro de Valores N° 1129

sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas Av. Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia.

Con fecha, 24 junio de 2026

(GAF/CMF-123/2026)

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión, comunicamos a Ud. que en sesión ordinaria de hoy, 24 de junio de 2026, el directorio de Empresas Lipigas S.A. aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales de Empresas Lipigas S.A. (en adelante, la "Política"). El texto íntegro de la Política estará disponible en las oficinas de la Sociedad, en la página web www.lipiandes.com y toda modificación futura será igualmente comunicada a la CMF como hecho esencial.